

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA****ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL 19/2021  
DEL 10 DE JUNIO DE 2021**

A las trece horas con treinta minutos del 10 de junio de 2021, participan en la presente sesión a través de medios electrónicos de comunicación, Erik Mauricio Sánchez Medina, Director Jurídico; Víctor Manuel De La Luz Puebla, Director de Seguridad y Organización de la Información, y Rodrigo Villa Collins, Gerente de Análisis y Promoción de Transparencia, en suplencia de la Titular de la Unidad de Transparencia; todos ellos integrantes del Comité de Transparencia, así como Sergio Zambrano Herrera, Gerente de Gestión de Transparencia, en su carácter de Secretario de este órgano colegiado, de conformidad con la Quinta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el siete de mayo de dos mil veinte (Reglas). -----

Acto seguido, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia manifestó que existe quórum para la celebración de la presente sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 64, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPO); 4o. del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM); así como Quinta y Sexta de las Reglas. Por lo anterior, se procedió en los términos siguientes: -----

**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** -----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los integrantes de ese órgano colegiado el documento que contiene el orden del día. Este Comité de Transparencia, con fundamento en los artículos 43, párrafo segundo, 44, fracción IX, de la LGTAIP; 64, párrafo segundo; 65, fracción IX, de la LFTAIP; 83 de la LGPDPPSO; 4o. y 31, fracciones III y XX, del RIBM, y Quinta, de las Reglas, por unanimidad, aprobó el orden del día en los términos del documento que se adjunta a la presente como **"ANEXO 1"** y procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente: -----

**ÚNICO. VERSIONES PÚBLICAS ELABORADAS POR QUIEN ES TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL BANCO DE MÉXICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LGTAIP.** -----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia, dio lectura al oficio de 09 de junio de 2021, suscrito por quien es titular de la Dirección de Recursos Humanos del Banco de México, el cual se agrega a la presente acta como **"ANEXO 2"**, por medio del cual hizo del conocimiento de este órgano colegiado la determinación de clasificar diversa información contenida en los documentos referidos en dicho oficio, de conformidad con la fundamentación y motivación señaladas en las carátulas correspondientes y solicitó a este órgano colegiado confirmar tales clasificaciones y aprobar las versiones públicas respectivas. -----

Al respecto, se determinó lo siguiente:-----

**Único.** El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracción II, y 106, fracción III, de la LGTAIP; 1, 9, 64, 65, fracción II, y 98, fracción III, de la LFTAIP; 31, fracción III, del RIBM; el Sexagésimo segundo, párrafo segundo, inciso b), de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, vigentes; y la Quinta de las Reglas, resolvió confirmar la clasificación de la información referida y aprobar las correspondientes versiones públicas, en términos de la resolución que se agrega al apéndice de la presente acta como **"ANEXO 3"**.-----

Al no haber más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión en la misma fecha de su celebración, y en términos de la Quinta de las Reglas, quien ejerce las funciones de Secretariado en este acto, hace constar el voto de los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la misma a través de

medios electrónicos de comunicación, la cual se llevó a cabo en tiempo real, y quienes integraron el quórum no la abandonaron durante su desarrollo. La presente acta se firma por los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la sesión, así como por quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado. Conste.-----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA**

Integrante

**VÍCTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA**

Integrante

**RODRIGO VILLA COLLINS**

Integrante Suplente

**SERGIO ZAMBRANO HERRERA**

Secretario

**Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.  
Información de las firmas:**

<b>FECHA Y HORA DE FIRMA</b>	<b>FIRMANTE</b>	<b>RESUMEN DIGITAL</b>
10/06/2021 16:50:05	RODRIGO VILLA COLLINS	5e7ff9f351a3c8fbeb566dbc8fc31fe77183a11840901ee6963ac7f3d1d108d0
10/06/2021 17:35:42	VICTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA	21a9d28c378ebb8d23f9ac96f83b9d92a589731d7cc2eca21ef86d68df856ae2
10/06/2021 17:50:31	ERIK MAURICIO SANCHEZ MEDINA	522b1b45558ba57803fe97eb61c3102339c501153ded8d33125edbd8cdd20c25
10/06/2021 17:55:14	SERGIO ZAMBRANO HERRERA	dba7e9e1312782af36fd18fdb30e50e45d7abca6f0d320ccb592e89476bb25a1

**"ANEXO 1"**



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ORDEN DEL DÍA**

**Sesión Especial 19/2021  
10 de junio de 2021**

**ÚNICO.** VERSIONES PÚBLICAS ELABORADAS POR QUIEN ES TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL BANCO DE MÉXICO, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LGTAIP.

Ciudad de México, a 9 de junio de 2021

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO**

Presente.

Me refiero a la obligación prevista en el artículo 60 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), en el sentido de poner a disposición de los particulares la información a que se refiere el Título Quinto de dicho ordenamiento (obligaciones de transparencia) en el sitio de internet de este Banco Central y a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Al respecto, en relación con las referidas obligaciones de transparencia, me permito informarles que esta unidad administrativa, de conformidad con los artículos 100, y 106, fracción III, de la LGTAIP, así como 97 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), y el Quincuagésimo sexto de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" vigentes (Lineamientos), ha determinado clasificar diversa información contenida en los documentos que se indican más adelante, de conformidad con la fundamentación y motivación señaladas en las carátulas y en las pruebas de daño correspondientes.

TÍTULO DEL DOCUMENTO CLASIFICADO	TIPO DE CLASIFICACIÓN
V92 - 2020 T1 - 001	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 002	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 003	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 004	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 005	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 006	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 007	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 008	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 009	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 010	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 011	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 012	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 013	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 014	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 015	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 016	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 017	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 018	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 019	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 020	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 021	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 022	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 023	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 024	Confidencial

V92 - 2020 T1 - 025	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 026	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 027	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 028	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 029	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 030	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 031	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 032	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 033	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 034	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 035	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 036	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 037	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 038	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 039	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 040	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 041	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 042	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 043	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 044	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 045	Confidencial
V92 - 2020 T1 - 046	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 001	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 002	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 003	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 004	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 005	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 006	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 007	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 008	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 009	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 010	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 011	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 012	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 013	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 014	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 015	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 016	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 017	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 018	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 019	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 020	Confidencial

V92 - 2020 T2 - 021	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 022	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 023	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 024	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 025	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 026	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 027	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 028	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 029	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 030	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 031	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 032	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 033	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 034	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 035	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 036	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 037	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 038	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 039	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 040	Confidencial
V92 - 2020 T2 - 041	Confidencial
V92 - 2020 T3 - 001	Confidencial
V92 - 2020 T3 - 002	Confidencial
V92 - 2020 T3 - 003	Confidencial
V92 - 2020 T3 - 004	Confidencial
V92 - 2020 T3 - 005	Confidencial
V92 - 2020 T3 - 006	Confidencial
V92 - 2020 T3 - 007	Confidencial
V92 - 2020 T3 - 008	Confidencial
V92 - 2020 T3 - 009	Confidencial
V92 - 2020 T3 - 010	Confidencial
V92 - 2020 T3 - 011	Confidencial
V92 - 2020 T3 - 012	Confidencial
V92 - 2020 T3 - 013	Confidencial
V92 - 2020 T3 - 014	Confidencial
V92 - 2020 T3 - 015	Confidencial
V92 - 2020 T3 - 016	Confidencial
V92 - 2020 T3 - 017	Confidencial
V92 - 2020 T3 - 018	Confidencial
V92 - 2020 T3 - 019	Confidencial
V92 - 2020 T3 - 020	Confidencial
V92 - 2020 T3 - 021	Confidencial

V92 - 2020 T3 - 022	Confidencial
V92 - 2020 T3 - 023	Confidencial
V92 - 2020 T3 - 024	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 001	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 002	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 003	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 004	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 005	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 006	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 007	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 008	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 009	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 010	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 011	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 012	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 013	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 014	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 015	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 016	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 017	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 018	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 019	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 020	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 021	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 022	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 023	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 024	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 025	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 026	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 027	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 028	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 029	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 030	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 031	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 032	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 033	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 034	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 035	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 036	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 037	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 038	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 039	Confidencial



V92 - 2020 T4 - 040	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 041	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 042	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 043	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 044	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 045	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 046	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 047	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 048	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 049	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 050	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 051	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 052	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 053	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 054	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 055	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 056	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 057	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 058	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 059	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 060	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 061	Confidencial
V92 - 2020 T4 - 062	Confidencial

Por lo expuesto, en términos de los artículos 44, fracción II, de la LGTAIP; 65, fracción II, de la LFTAIP; y 31, fracción III, del Reglamento Interior del Banco de México; así como Quincuagésimo sexto, y Sexagésimo segundo, párrafos primero y segundo, inciso b), de los Lineamientos, atentamente solicito a ese Comité de Transparencia confirmar la clasificación de la información realizada por esta unidad administrativa, y aprobar las versiones públicas señaladas en el cuadro precedente.

Asimismo, de conformidad con el Décimo de los señalados Lineamientos, informo que el personal que por la naturaleza de sus atribuciones tiene acceso al documento referido es el adscrito a la Gerencia de Administración del Plan de Salud (Gerente, V90), Subgerencia de Gestión Operativa del Plan de Salud (Subgerente, V92), Oficina de Gestión del Plan de Salud (Jefa y Analistas, V98) y Oficina de Administración de la Red Médica (Jefa y Analistas, V94).

Atentamente,

---

**JUN RODRIGO HINOKI ALCARAZ**  
Director de Recursos Humanos

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.  
Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
09/06/2021 10:03:11	JUN RODRIGO HINOKI ALCARAZ	b7093243148d5dd171548e0f8a3c1a3097cf1785da9016158f55b55eb07110e4

**EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO**

**OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA**  
**Unidades Administrativas: Dirección de Recursos Humanos.**

**VISTOS**, para resolver sobre la clasificación de información determinada por la unidad administrativa al rubro indicada, y

**RESULTANDO**

I. Que, con la finalidad de cumplir con las obligaciones de transparencia comunes, los sujetos obligados pondrán a disposición del público, en sus respectivos medios electrónicos y en la Plataforma Nacional de Transparencia, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, la información de los temas, documentos y políticas que se señalan en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).

**II. SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA**

Se solicitó al Comité de Transparencia la confirmación de la clasificación, como se indica a continuación:

FECHA DEL OFICIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA SOLICITANTE	SOLICITUD DEL OFICIO	INFORMACIÓN CLASIFICADA	VERSIONES PÚBLICAS	PLAZO DE CLASIFICACIÓN
Oficio de 9 de junio de 2021	Dirección de Recursos Humanos del Banco de México.	Clasificación de información	<b>Información confidencial:</b> Datos personales o información equiparable a datos personales: • Nombre de persona física • Número de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de persona física • Información relacionada con el estado de salud • Correo electrónico • Información contenida en	V92 - 2020 T1 - 001	<b>Información confidencial:</b> No está sujeta a temporalidad, en términos del artículo 116, párrafo segundo, de la LGTAIP.
				V92 - 2020 T1 - 002	
				V92 - 2020 T1 - 003	
				V92 - 2020 T1 - 004	
				V92 - 2020 T1 - 005	
				V92 - 2020 T1 - 006	
				V92 - 2020 T1 - 007	
				V92 - 2020 T1 - 008	
				V92 - 2020 T1 - 009	
				V92 - 2020 T1 - 010	
				V92 - 2020 T1 - 011	

			comprobantes fiscales (Folio fiscal, Sello Digital del Emisor, Sello Digital del SAT, Cadena original de timbre, RFC Proveedor Certificado, Certificado, Número de Certificado, Número Certificado SAT, Clave de Productos y Servicios.	V92 - 2020 T1 - 012	
				V92 - 2020 T1 - 013	
				V92 - 2020 T1 - 014	
				V92 - 2020 T1 - 015	
				V92 - 2020 T1 - 016	
				V92 - 2020 T1 - 017	
				V92 - 2020 T1 - 018	
				V92 - 2020 T1 - 019	
				V92 - 2020 T1 - 020	
				V92 - 2020 T1 - 021	
				V92 - 2020 T1 - 022	
				V92 - 2020 T1 - 023	
				V92 - 2020 T1 - 024	
				V92 - 2020 T1 - 025	
				V92 - 2020 T1 - 026	
				V92 - 2020 T1 - 027	
				V92 - 2020 T1 - 028	
				V92 - 2020 T1 - 029	
				V92 - 2020 T1 - 030	
				V92 - 2020 T1 - 031	
				V92 - 2020 T1 - 032	
				V92 - 2020 T1 - 033	
				V92 - 2020 T1 - 034	

				V92 - 2020 T1 - 035	
				V92 - 2020 T1 - 036	
				V92 - 2020 T1 - 037	
				V92 - 2020 T1 - 038	
				V92 - 2020 T1 - 039	
				V92 - 2020 T1 - 040	
				V92 - 2020 T1 - 041	
				V92 - 2020 T1 - 042	
				V92 - 2020 T1 - 043	
				V92 - 2020 T1 - 044	
				V92 - 2020 T1 - 045	
				V92 - 2020 T1 - 046	
				V92 - 2020 T2 - 001	
				V92 - 2020 T2 - 002	
				V92 - 2020 T2 - 003	
				V92 - 2020 T2 - 004	
				V92 - 2020 T2 - 005	
				V92 - 2020 T2 - 006	
				V92 - 2020 T2 - 007	
				V92 - 2020 T2 - 008	
				V92 - 2020 T2 - 009	
				V92 - 2020 T2 - 010	
				V92 - 2020 T2 - 011	

				V92 - 2020 T2 - 012	
				V92 - 2020 T2 - 013	
				V92 - 2020 T2 - 014	
				V92 - 2020 T2 - 015	
				V92 - 2020 T2 - 016	
				V92 - 2020 T2 - 017	
				V92 - 2020 T2 - 018	
				V92 - 2020 T2 - 019	
				V92 - 2020 T2 - 020	
				V92 - 2020 T2 - 021	
				V92 - 2020 T2 - 022	
				V92 - 2020 T2 - 023	
				V92 - 2020 T2 - 024	
				V92 - 2020 T2 - 025	
				V92 - 2020 T2 - 026	
				V92 - 2020 T2 - 027	
				V92 - 2020 T2 - 028	
				V92 - 2020 T2 - 029	
				V92 - 2020 T2 - 030	
				V92 - 2020 T2 - 031	
				V92 - 2020 T2 - 032	
				V92 - 2020 T2 - 033	
				V92 - 2020 T2 - 034	

				V92 - 2020 T2 - 035	
				V92 - 2020 T2 - 036	
				V92 - 2020 T2 - 037	
				V92 - 2020 T2 - 038	
				V92 - 2020 T2 - 039	
				V92 - 2020 T2 - 040	
				V92 - 2020 T2 - 041	
				V92 - 2020 T3 - 001	
				V92 - 2020 T3 - 002	
				V92 - 2020 T3 - 003	
				V92 - 2020 T3 - 004	
				V92 - 2020 T3 - 005	
				V92 - 2020 T3 - 006	
				V92 - 2020 T3 - 007	
				V92 - 2020 T3 - 008	
				V92 - 2020 T3 - 009	
				V92 - 2020 T3 - 010	
				V92 - 2020 T3 - 011	
				V92 - 2020 T3 - 012	
				V92 - 2020 T3 - 013	
				V92 - 2020 T3 - 014	
				V92 - 2020 T3 - 015	
				V92 - 2020 T3 - 016	

				V92 - 2020 T3 - 017	
				V92 - 2020 T3 - 018	
				V92 - 2020 T3 - 019	
				V92 - 2020 T3 - 020	
				V92 - 2020 T3 - 021	
				V92 - 2020 T3 - 022	
				V92 - 2020 T3 - 023	
				V92 - 2020 T3 - 024	
				V92 - 2020 T4 - 001	
				V92 - 2020 T4 - 002	
				V92 - 2020 T4 - 003	
				V92 - 2020 T4 - 004	
				V92 - 2020 T4 - 005	
				V92 - 2020 T4 - 006	
				V92 - 2020 T4 - 007	
				V92 - 2020 T4 - 008	
				V92 - 2020 T4 - 009	
				V92 - 2020 T4 - 010	
				V92 - 2020 T4 - 011	
				V92 - 2020 T4 - 012	
				V92 - 2020 T4 - 013	
				V92 - 2020 T4 - 014	
				V92 - 2020 T4 - 015	



				V92 - 2020 T4 - 016	
				V92 - 2020 T4 - 017	
				V92 - 2020 T4 - 018	
				V92 - 2020 T4 - 019	
				V92 - 2020 T4 - 020	
				V92 - 2020 T4 - 021	
				V92 - 2020 T4 - 022	
				V92 - 2020 T4 - 023	
				V92 - 2020 T4 - 024	
				V92 - 2020 T4 - 025	
				V92 - 2020 T4 - 026	
				V92 - 2020 T4 - 027	
				V92 - 2020 T4 - 028	
				V92 - 2020 T4 - 029	
				V92 - 2020 T4 - 030	
				V92 - 2020 T4 - 031	
				V92 - 2020 T4 - 032	
				V92 - 2020 T4 - 033	
				V92 - 2020 T4 - 034	
				V92 - 2020 T4 - 035	
				V92 - 2020 T4 - 036	
				V92 - 2020 T4 - 037	
				V92 - 2020 T4 - 038	

				V92 - 2020 T4 - 039	
				V92 - 2020 T4 - 040	
				V92 - 2020 T4 - 041	
				V92 - 2020 T4 - 042	
				V92 - 2020 T4 - 043	
				V92 - 2020 T4 - 044	
				V92 - 2020 T4 - 045	
				V92 - 2020 T4 - 046	
				V92 - 2020 T4 - 047	
				V92 - 2020 T4 - 048	
				V92 - 2020 T4 - 049	
				V92 - 2020 T4 - 050	
				V92 - 2020 T4 - 051	
				V92 - 2020 T4 - 052	
				V92 - 2020 T4 - 053	
				V92 - 2020 T4 - 054	
				V92 - 2020 T4 - 055	
				V92 - 2020 T4 - 056	
				V92 - 2020 T4 - 057	
				V92 - 2020 T4 - 058	
				V92 - 2020 T4 - 059	
				V92 - 2020 T4 - 060	
				V92 - 2020 T4 - 061	

				V92 - 2020 T4 - 062	
--	--	--	--	------------------------	--

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Este Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del Banco de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 44, fracción II, de la LGTAIP; 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y 31, fracción III, del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM).

Asimismo, este órgano colegiado es competente para aprobar las versiones públicas que someten a su consideración, en términos del Quincuagésimo sexto y el Sexagésimo segundo, párrafos primero y segundo, inciso b), de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", vigentes (Lineamientos).

**SEGUNDO.** Este Comité de Transparencia, tomando en cuenta que en términos de los artículos Cuarto y Séptimo, último párrafo, de los Lineamientos, corresponde a los titulares de las áreas de los sujetos obligados fundar y motivar la clasificación, advierte que las razones, motivos y circunstancias especiales que llevaron a concluir que en el caso particular se actualiza la necesidad de clasificar información, se contienen en el oficio referido en el resultando II, así como en las carátulas correspondientes, las cuales se tienen aquí por reproducidas como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones innecesarias.<sup>1</sup>

Igualmente, este Comité advierte que no se actualiza alguno de los supuestos de excepción previstos en Ley para que el Banco de México se encuentre en posibilidad de permitir el acceso a la información señalada, en términos de los artículos 120 de la LGTAIP, 117 de la LFTAIP, y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).

En consecuencia, **este Comité confirma la clasificación de la información señalada como confidencial** de conformidad con lo expresado en el oficio referido en el resultando II de la presente determinación y en las carátulas correspondientes.

Asimismo, este órgano colegiado **aprueba las versiones públicas señaladas en el oficio precisado en el resultando II de la presente resolución.**

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 137, párrafo segundo, inciso a), de la LGTAIP; 65, fracción II, y 102, párrafo primero, de la LFTAIP; 31, fracción III, del RIBM; Quinta

---

<sup>1</sup> Conforme a los principios de elaboración de sentencias en materia civil, de aplicación al presente procedimiento en términos de los artículos 7 de la LFTAIP y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, contenidos en la tesis "SENTENCIA. CUANDO EL JUEZ CITA UNA TESIS PARA FUNDARLA, HACE SUYOS LOS ARGUMENTOS CONTENIDOS EN ELLA. Cuando en una sentencia se cita y transcribe un precedente o una tesis de jurisprudencia, como apoyo de lo que se está resolviendo, el Juez propiamente hace suyos los argumentos de esa tesis que resultan aplicables al caso que se resuelve, sin que se requiera que lo explicita, pues resulta obvio que al fundarse en la tesis recoge los diversos argumentos contenidos en ella." (Suprema Corte de Justicia de la Nación; Registro digital: 192898; Instancia: Pleno; Novena Época; Materias(s): Común; Tesis: P./J. 126/99; Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Tomo X, noviembre de 1999, página 35; Tipo: Jurisprudencia).

de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, este órgano colegiado:

**RESUELVE**

**ÚNICO.** Se **confirma la clasificación de la información referida como confidencial** en el oficio referido en el resultando II de la presente determinación, conforme a la fundamentación y motivación expuestas en dicho oficio y en las carátulas correspondientes, y se aprueban las versiones públicas respectivas, en términos del considerando Segundo de la presente resolución.

Así lo resolvió, por unanimidad de sus integrantes, el Comité de Transparencia del Banco de México, en sesión celebrada el 10 de junio de 2021.-----

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA**  
Integrante

**VÍCTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA**  
Integrante

**RODRIGO VILLA COLLINS**  
Integrante Suplente

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.  
Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
10/06/2021 16:50:05	RODRIGO VILLA COLLINS	5e7ff9f351a3c8fbeb566dbc8fc31fe77183a11840901ee6963ac7f3d1d108d0
10/06/2021 17:35:48	VICTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA	d4acde434b9125b16bc3f74505f10c3ae26d4bbd623cb9298e442d34cb00425f
10/06/2021 17:50:36	ERIK MAURICIO SANCHEZ MEDINA	e7deafb8fcb44aa36bf403e3c36e648da9c704e493057671816974923c1fb8da